

Administración de Panteones

ASUNTO: Autorización de Exhumación
de Restos áridos

OFICIO: 234

Tlalpan CDMX; a 18 de Septiembre de 2024.

C. Rosalba Gonzaga Villanueva.

En virtud de la solicitud presentada por usted y habiendo cubierto los requisitos de ley, se autoriza la exhumación del adulto [REDACTED] h=16/Enero/2012 en la fosa 104 con alineamiento D-1-2-77 del panteón San Miguel Xicalco para que sean reíhumados inmediatamente con el cadáver del adulto [REDACTED] bajo el régimen de Temporalidad Mínima, (7 años).

